



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2018.

Presidente: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales, para los asuntos que nos ocupan, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, me acompañe fungiendo en la secretaría ante la ausencia del Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Gracias señor Presidente. Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.
Diputado Rafael González Benavides.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.
Diputado Carlos Alberto García González, presente.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Comisión de Asuntos Municipales

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.
El de la voz Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.
Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano.

Hay una asistencia de **10** Diputados y Diputadas integrantes de estas Comisiones. Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.



Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **catorce horas con ocho minutos** de este día **24 de enero del año 2018**.

Solicito amablemente al Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y discusión en caso de dictaminación de las solicitudes respecto a la administración del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del municipio de Río Bravo. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, a estos órganos parlamentarios se nos turnó por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, para estudio y dictamen oficio signado por el Licenciado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el cual hace del conocimiento que presentó oficio de inicio de solicitud de transferencia del servicio de agua potable y alcantarillado al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo segundo transitorio del Decreto número LXI-56 de fecha 15 de junio del 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de junio de 2016, por lo anterior solicita al Poder Legislativo que inicie el trámite correspondiente a fin de dar legalidad a dicha solicitud de transferencia emitiendo el Decreto mediante el cual la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, se ha declarado como organismo operador municipal. En atención a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, así como el oficio signado por el ejecutivo del Estado mediante el cual solicita al Congreso del Estado determine que el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, debe de conservarse



dentro de la competencia del gobierno estatal. En ese sentido y en virtud de que los documentos antes aludidos, abordan en general el mismo tema, propongo a ustedes las analicemos conjuntamente con el propósito de eficientar los trabajos de estas comisiones y emitamos una opinión unificada al respecto. En este tenor me permito someter dicha propuesta a su consideración.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta por unanimidad. Para tal efecto solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre los asuntos que nos ocupan y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Gracias compañero secretario, compañero Presidente, compañeros Diputados y Diputadas, me voy a permitir dar nuestra opinión al respecto. Como se ha hecho de nuestro conocimiento, el motivo de la presente reunión de trabajo es para llevar a cabo el análisis y estudio de los documentos turnados por el Presidente de la Mesa Directiva a estas Comisiones, mismos que han sido enviados por el Poder Ejecutivo y el Ayuntamiento de Rio Bravo, los cuales se ciñen a la delimitación del manejo y administración del organismo operador del agua del citado municipio. Es así que, dado que el Estado ha solicitado a este Poder Legislativo conservar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en la esfera competencial, es que este Congreso con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio, párrafo segundo del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999, que al efecto señala lo siguiente: **Artículo Tercero.** - *Tratándose de funciones y servicios que conforme al presente Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el artículo transitorio anterior sean prestados por los gobiernos estatales, o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que*



presente el gobierno del estado, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud. En el caso del inciso a) de la fracción III del artículo 115, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, **los gobiernos estatales podrán solicitar a la legislatura correspondiente, conservar en su ámbito de competencia los servicios a que se refiere el citado inciso, cuando la transferencia de Estado a municipio afecte, en perjuicio de la población, su prestación. La legislatura estatal resolverá lo conducente.** En tanto se realiza la transferencia a que se refiere el primer párrafo, las funciones y servicios públicos seguirán ejerciéndose o prestándose en los términos y condiciones vigentes. Es así que, una vez determinada la competencia para llevar a cabo el asunto que nos ocupa, consideramos que estas Comisiones deberán realizar las gestiones pertinentes para poder allegarse de los elementos necesarios, que nos permitan emitir una opinión al respecto. Compañeros por su atención muchas gracias, compañero Presidente, es cuanto.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muchas gracias Diputado Secretario; Diputadas y Diputados de estas comisiones. Toda vez que, el Diputado que me antecedió la palabra, ha argumentado la competencia para conocer del asunto que nos ocupa, considero que para poder emitir una opinión con el sustento jurídico suficiente, estas Comisiones, deberán solicitar en los términos acordados, la información y/o documentación necesaria, así como citar a una reunión de trabajo a los servidores públicos que al efecto designe tanto el Poder Ejecutivo como el Ayuntamiento de Río Bravo, sin embargo estimo que para poder llevar a cabo el desarrollo de las etapas antes mencionadas estos órganos parlamentarios debemos establecer un procedimiento que garantice los derechos señalados en nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en sus artículos 14 y 16 relativos al principio de legalidad el cual deberá establecer en todas las partes que nos permitan actuar de manera imparcial para lo cual me permito proponer lo siguiente, además de lo anterior refuerzo mi dicho con lo previsto en el artículo I de la Ley Suprema del país que establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley por lo tanto, estimo que con base en este precepto legal podemos encontrar justificación suficiente para poder establecer el procedimiento que a continuación me permito proponer, primero se aprobará un acuerdo de admisión de las solicitudes antes referidas y se ordenará notificar conforme a lo siguiente, segundo, se notificará al

Ayuntamiento de Río Bravo para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al que fuese notificado, realice manifestaciones y ofrezca las pruebas pertinentes para acreditar sus pretensiones ante el Congreso del Estado, tercero, se notificará al Ejecutivo del Estado para que en el mismo plazo y termino otorgado al Ayuntamiento de Río Bravo, ofrezca las pruebas pertinentes para acreditar sus manifestaciones, cuarto, se dictará un acuerdo respecto a la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas y en su caso se señalará un periodo de desahogo de 60 días hábiles, quinto, una vez concluido el plazo del desahogo de las pruebas, se citará las partes para que por sí mismas o a través de un representante o delegado comparezcan dentro del término de 10 días hábiles y formulen sus alegatos levantándose el acta correspondiente, sexto, con base a la información recabada en este procedimiento se procederá a la discusión del dictamen que dirima la controversia a que se refieren los escritos con los que se dieron cuenta, por lo anterior someto a su consideración mi propuesta de procedimiento, señalando que el mismo tiene como finalidad, resolver el asunto con base en el principio de imparcialidad y anteponiendo el interés colectivo del municipio de Río Bravo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más desea participar?, bueno al no haber más participaciones me permito someter a votación las mismas, participaciones tanto del Diputado Glafiro Salinas Mendiola y del Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén de acuerdo sírvanse a indicarlo en los términos de ley. Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

Presidente: Agotado lo anterior instruyo a los Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado para que realicen los trámites administrativos y legales que haya lugar, asimismo, se dé cuenta al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los acuerdos que hemos tomado al seno de estas Comisiones, esto en virtud de que la Presidencia contaba con esta información y esté al tanto y me permito declarar un receso para continuar en próxima reunión misma que les estaré notificando con anticipación. Muchas gracias.